CONTRATO DE DEPÓSITO

En (localidad), a …… de…… de 20..

REUNIDOS

De una parte, como El Depositante:

D. .....,mayor de edad, con N.I.F. nº ....., y con domicilio en ....., calle ....., nº ....., C.P. .....

De otra parte, como El Depositario:

D. ....., mayor de edad, con N.I.F. nº ..... y con domicilio en ....., calle ....., nº ....., C.P. .....

Ambas partes contratantes se reconocen capacidad legal para este acto, e intervienen en su propio nombre y derecho.

EXPONEN

I.- Que ambas partes han convenido formalizar Contrato de Depósito donde el Depositante se obliga a entregar al Depositario un bien ajeno para que este lo custodie con todas las garantías del buen hacer.

II.- Que la cosa objeto de este contrato que se debe custodiar es:

(Describir detalladamente el bien que se cede en custodia:Objeto, vehículo, mueble,vivienda, joyas, electrodomésticos, maletas, local, trastero, garaje, objeto para una exposición, ")(Solo pueden ser cosas muebles).

III.- Que los bienes a custodiar son propiedad del Depositante, sin que exista un tercero con derechos o facultades de posesión sobre los objetos de este contrato.

Expuesto cuanto antecede, convienen en celebrar el presente Contrato de Depósito del (Poner nombre del o los artículos definidos arriba), de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Depositante entrega al Depositario el (Poner nombre de lo que se cede puesto arriba: Casa, Vehículo, objeto, etc.) de su propiedad, a título de depósito.

El Depositante se reserva la propiedad de la cosa prestada.

El valor del bien o bienes cedidos es de (_ _ _ _ _ _ €)

SEGUNDA.- . El Depósito comienza el (--/--/----) y finaliza el (--/--/----) o “hasta que el Depositante reclame los objetos depositados”*. A nos ser que sea por temas judiciales o de Fianza, es un depósito de garántia, en ese caso finalizará cuando lo determine la Justicia o el contrato que se vincule a esta fianza.

*(No siempre hay que poner fecha de finalización del depósito, se puede poner “hasta que el depositario reclame los objetos depositados”)

A la finalización del este contrato el Depositario se obliga a devolver el bien objeto de este contrato en el mismo estado que lo recibió.

TERCERA.- El Depositario se hace cargo de la cosa con la diligencia de un buena fe y custodia del bien o bienes recibidos.

A partir del momento de la entrega, también se obliga a responder aun de caso fortuito; Responder por los daños que los bienes entregados causen a terceros; Restituir los bienes al término del depósito y las demás obligaciones propias de los Depositarios de acuerdo con las disposiciones legales

El bien o los bienes depositados en este contrato deberán permanecer (dirección completa del sitio).

El Depositario no podrá cambiar el sitio de ubicación de los bienes sin la previa notificación expresa al Depositante y sin una autorización por escrito del mismo, a no ser que sea por orden de una Autoridad.

El Depositario declara conocer el estado actual del bien.

CUARTA.-. El Depositario declara que custodiará el bien objeto de este contrato para: (describir detalladamente los medios que usará para su custodia si fuere necesario).

También declara que no usará ni utilizará los bienes en depósito mientras dure este contrato y responderá de los daños o perjuicios que este sufra por su negligencia o mal custodia del bien.

QUINTA.- El Depositario no cobra ninguna prestación económica ni de ningún otro tipo por el depósito de los bienes, su guardia y su custodia.

Y debe devolver los bienes custodiados cuando lo indique este contrato a no se que concurran causas de Fuerza Mayor que lo impidan.

SEXTA.- Para cualquier litigio que surja entre las partes de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, éstas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de (localidad)

Y para que así conste, firman el presente Contrato de Depósito, por triplicado, en la fecha y lugar arriba indicados.

Firma de El Depositante

Firma de El Depositario